

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 01288 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE(S):	WALTER LEANDRO AGUIRRE MAZO
DEMANDADO:	CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN - MUNICIPIO DE MEDELLIN - UNE - EPM - ITM - EEVMM - INDER - EDU - MILLICOM
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR
AUTO DE TRÁMITE No.	0125

Previo a resolver acerca de la admisión de la demanda, se dispone Oficiar al Juzgado veintiocho Administrativo Oral de Medellín, a fin de que se sirvan certificar sobre la existencia del proceso con radicado 05001 33 33 028 2013 00754 00, precisando demandante (s), demandado (s), pretensiones y la etapa procesal en la cual se encuentra o estado del mismo.

Por la Secretaría del Despacho líbrese el respectivo Oficio.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTES

JUEZ

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria